DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19319
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER14642

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** UAESP
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de julio de 2023	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: AC 26 18 71 P2: AC 68 29B 84	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X1: 100.183,774 102.345,892 X2: 100.279,564 107.435,446		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P1: Santa Fe P2: La Merced Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M2		
UPZ:	P1: 102-La Sabana P2: 98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				84		
LOCALIDAD:	P1: 14-Los Mártires P2: 12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		84	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0072MZJH P2: AAA0085JCDM	**PREDIOS EVALUADOS:**				2		
AREA INSPECCIONADA:	5000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-49135		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo estructural/Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1), donde se ubica el predio P1 en la AC 26 18 71, en el Sector Catastral Santa Fe de la localidad de Los Mártires y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos

técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

El polígono evaluado (ver imagen 2), predio P2 ubicado en la AC 68 29B 84 en el Sector Catastral La Merced Norte de la localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información CDI-IDIGER.

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para los sectores evaluados

PREDIO	DOCUMENTO	FECHA
P1	DI-4729	9 de agosto de 2010
	DI-9119	20 de mayo de 2016
	DI-17963	25 de septiembre de 2016
	DI-18427	20 de diciembre de 2022
P2	DI-18427	20 de diciembre de 2022

- Predio P1: AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central

En el Diagnostico Técnico DI- 4729 (2015), se evaluaron estructuras internas del predio P1, Cementerio Distrital Central, como Mausoleos y procesos de asentamientos diferenciales, cabe mencionar que las condiciones descritas en el DI 4729, no corresponden a las situaciones descritas en la solicitud de la visita técnica del Radicado No. 2023ER14642.

En el Diagnostico Técnico DI- 9119 (2016), se describe la visita realizada al Centro de Memoria Paz y reconciliación, predio que antes de ser centro cultura se le daba uso de cementerio; en el momento son construcciones subterráneas con muros de pantalla perimetrales y otras construcciones a nivel de piso que se realizaron aproximadamente en el año 2013; los muros pantalla presentan deterioro señalando manchas en colores ocre además de evidenciarse a la vista los hierros de refuerzo de estas pantallas en especial las del costado norte, cabe mencionar que las condiciones descritas en el DI 9119, no corresponden a las situaciones descritas en la solicitud de la visita técnica del Radicado No. 2023ER14642.

En el Diagnostico Técnico DI 17963 (2016), se da la descripción sobre lo evidenciado en elementos internos en el Cementerio Distrital Central, elementos como bóvedas que han sufrido agrietamientos

severos y moderados, desprendimientos de pañetes, colapsos parciales de cubiertas; para los elementos que han sufrido pérdida de verticalidad se ha realizado apuntalamientos en madera, como medida preventiva. Se indica también que los daños sufridos en el Mausoleo de la policía Nacional indicados en el DI- 4729 fueron reparados. Los daños evidenciados en los anteriores elementos mencionados pudieron ser relacionados con asentamientos diferenciales inducidos probablemente por la succión de algunos individuos arbóreos y posibles deficiencias constructivas, lo que ha ocasionado que la estabilidad estructural y funcionalidad de estos elementos se vean comprometidas ante carga normales de servicio; por lo anterior se recomendó la restricción de uso de estos espacios donde se encuentran los elementos como bóvedas y otros, hasta tanto se realicen las acciones de reparación y rehabilitación, cabe mencionar que las condiciones descritas en el DI 17963, no corresponden a las situaciones descritas en la solicitud de la visita técnica del Radicado No. 2023ER14642.

En el Diagnostico Técnico DI 18427 (2022), se evalúan las condiciones de riesgo en los locales comerciales que se emplazan sobre la Av. Carrera 19 costado oriental y occidental de la vía, evidenciando humedades en la parte interior de la placa de concreto de la cubierta, desprendimiento de pañetes y pintura en la mayor parte de los locales comerciales, los muros de fachada e internos presentan grietas, deterioro en sus pañetes y pintura; de igual manera, se evidencia ausencia de recolección de aguas lluvias las cuales pueden ocasionar las diferentes humedades que se presentan en los muros de los locales, pérdida de mampuestos en el muro perimetral de la parte posterior y ausencia de pañete, en los locales del costado occidental de la vía además de las condiciones relacionadas anteriormente se evidencia perdida de verticalidad en el muro posterior de 37 locales ubicados al costado norte de la puerta de ingreso con nomenclatura 24B-09.

Por las condiciones descritas en el DI18427 se realiza la recomendación de restricción de uso del Local 16 de nomenclatura 25A-02, del costado oriental de la carrera 19, igualmente se emite la recomendación de restricción de uso de la puerta de Ingreso al Centro de Memoria Paz y Reconciliación, con nomenclatura 24B-09 y de los 37 locales ubicados al norte de la puerta de ingreso mencionada.

En el Diagnostico Técnico DI 18247 se concluye:

- *La estabilidad estructural y funcionalidad de los 37 locales en el costado occidental de la carrera 19 perteneciente al (P2): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", al norte de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24b-09, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.*

- *La estabilidad estructural y funcionalidad de los 20 locales en el costado occidental de la carrera 19 perteneciente al (P2): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", al sur de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24B-09 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.*

- *La estabilidad estructural y funcionalidad de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24B-09 en el costado occidental de la Av. Carrera 19, perteneciente al (P2): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", se encuentra comprometida*

en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- *La estabilidad estructural y funcionalidad de los 15 locales que se encuentran ubicados en el muro perimetral perteneciente al (P3): AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte" no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.*

En el Diagnostico Técnico DI 18247 se emiten las siguientes recomendaciones:

- *"Se recomienda a los responsables del predio (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" dentro de sus competencias, realizar de manera inmediata las actividades de mantenimiento, reparación y reforzamiento estructural en los locales comerciales del predio en comento; basadas en lo concluido en un estudio detallado de patología, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la integridad física del personal que allí labora".*

- *"Se recomienda a los responsables del predio (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", acatar la recomendación de restricción del local 16 de nomenclatura 25A-02, del costado oriental de la carrera 19 perteneciente al (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del local. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente."*

- *"Se recomienda a los responsables del predio (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", garantizar la recomendación de restricción de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24B-09 en el costado occidental de la Av. Carrera 19, perteneciente al (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central" y los 37 locales comerciales al costado norte de la puerta mencionada, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la puerta de ingreso y los locales comerciales. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente."*

- *"A la alcaldía local los Mártires adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, con respecto al predio (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector."*

- Predio P2: AC 68 29B 84 Cementerio Distrital del Norte:

En el Diagnostico Técnico DI 18427 (2022) se describen las condiciones de la estructura de los 15 locales comerciales que se emplazan en la parte externa del muro perimetral del Cementerio Distrital del Norte, se evidencian manchas de humedad en muros de los locales y desprendimiento de pintura en los mismos.

En el Diagnostico Técnico DI 18247 se concluye:

- *"La estabilidad estructural y funcionalidad de los 15 locales que se encuentran ubicados en el muro perimetral perteneciente al (P3): AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte" no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas."*

En el Diagnostico Técnico DI 18247 se emiten las siguientes recomendaciones:

- *"Se recomienda a los responsables del predio (P3): AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte", y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" dentro de sus competencias, realizar las actividades de mantenimiento en fachada y locales comerciales del predio en comento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la integridad física del personal que allí labora".*

- *"A la alcaldía local Barrios Unidos adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, con respecto al predio (P3): AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte", tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector."*

7. LOCALIZACIÓN

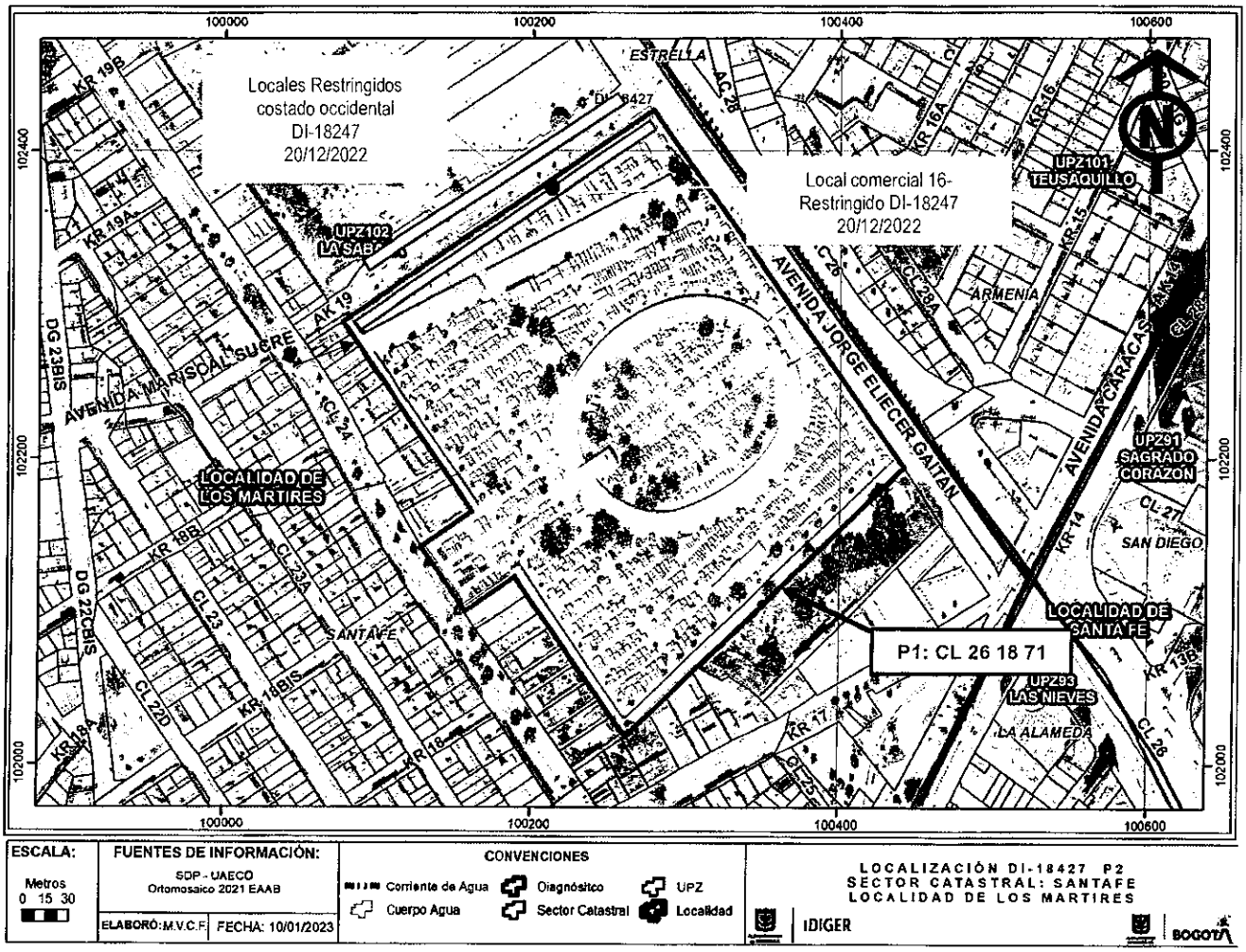


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección P1: AV. CL 26 18 71, en el sector catastral Santa Fe, de la Localidad de Los Mártires

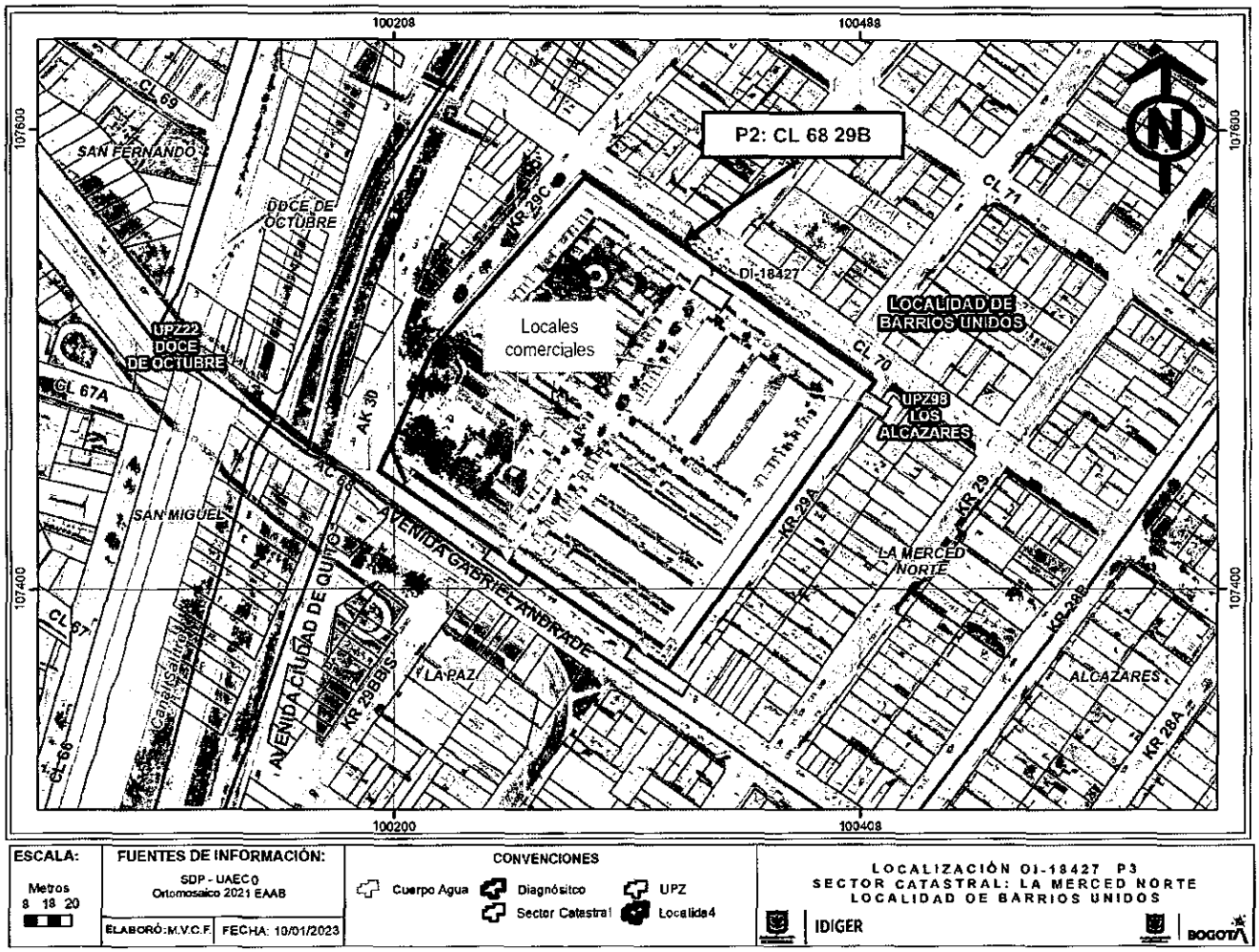


Figura 2. Localización del predio evaluado dirección P2: Av. CL 68 29B 84 en el sector catastral La Merced Norte, de la Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

- Predio P1: AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central

En atención al radicado IDIGER 2023ER14642, personal del IDIGER el día 28 de julio de 2023 realizó visita técnica al predio P1 ubicado en la CL 26 18 71 en el sector catastral Santa Fe, de la Localidad de Los Mártires, (ver imagen 1), zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y Rígido), en donde se emplazan edificaciones de hasta 4 pisos, construidas en su mayoría bajo sistemas de muros aporticados y placas de contrapiso en concreto reforzado.

Se realiza la verificación técnica del predio P1 ubicado en la CL 26 18 71, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires en compañía de personal de la UAESP, en el sitio se observan locales comerciales en los costados oriental y occidental de la Avenida Carrera 19 entre calles Av. 26 y Calle 24, en el costado oriental donde se emplazan 58 locales comerciales, construidos en mampostería simple, sus dimensiones aproximadas son de 3 metros de ancho por 2 metros de fondo

por 2.5mts de altura, estos cuentan con cubierta placa maciza en concreto, (ver fotografías1 y 2) en la parte inferior de la placa presenta humedades, desprendimiento de pañetes y pintura en gran parte de los locales comerciales, (ver fotografía 3); se evidencia la pérdida de mampuestos en el muro perimetral de la parte posterior, ausencia de pañete y fisuras de tendencia escalonada y vertical con aberturas hasta de 2mm y longitudes de hasta 2 mts aproximadamente, (Ver fotografía 4). Según lo descrito en el Diagnostico Técnico 18246 del 20 de diciembre del 2023 el local 16 de nomenclatura 25A-02 en el costado oriental del predio P1, presenta compromiso en la estabilidad estructural y funcional debido a lesiones evidenciadas en la placa de cubierta, no es posible la verificación del estado actual de la estructura del local 16 ya que no es posible el ingreso al mismo.

En el costado occidental de la Av. Carrera 19 se emplazan 57 locales comerciales y la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación; locales igualmente construidos en mampostería simple; con cubierta placa maciza en concreto; aproximadas son de 3 metros de ancho por 4 metros de fondo por 2.5mts de altura, en general los locales presentan deficiencias constructivas, como ausencia de manejos de aguas lluvias, y poca técnica constructiva en especial; las condiciones de riesgo descritas en el Diagnostico Técnico DI 18247 para el predio P1 ubicado en la CL 26 18 71, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, se mantienen a la fecha de la visita (Ver fotografías 5 y 6).

- Predio P2: AC 68 29B 84 Cementerio Distrital del Norte:

En atención al radicado IDIGER 2023ER14642, personal del IDIGER el día 28 de julio de 2023 realizó visita técnica al predio P2 ubicado en la CL 68 29B 84, en el sector catastral La Merced Norte, de la Localidad de Barrios Unidos, (ver imagen 2), zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y Rígido), en donde se emplazan edificaciones de hasta 4 pisos, construidas en su mayoría bajo sistemas de muros aporticados y placas de contrapiso en concreto reforzado.

Se realiza la verificación técnica del predio ubicado en la CL 68 29B 84, en el sector catastral La Merced Norte, de la Localidad de Barrios Unidos en compañía de personal de la UAESP, se observa que el muro perimetral del cementerio tiene una altura promedio 4 mts aproximadamente (Ver fotografía 7), construido posiblemente en mampostería confinada, con un tiempo de construcción de más de 100 años; se realiza la inspección visual de 13 locales ubicados perimetralmente en el predio; los locales de la esquina del costado sur, cuentan con placa de entrepiso y sobre esta placa se encuentran los osarios o mausoleos, (Ver fotografía 8); en los demás locales la estructura de la cubierta está compuesta por viguetas en madera y perfiles metálicos con teja plástica y termoacústica (Ver fotografía 9).

A lo Largo del muro perimetral del cementerio que también hace parte de fachada de los locales comerciales presenta humedades y desprendimiento de pintura, en la parte inferior de la placa de cubierta de los locales ubicados en el costado sur se evidencian manchas de humedad y desprendimiento de pintura, (Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- En el Predio P1 de la AV. CL 26 18 71 Cementerio Distrital Central.

Es posible que las afectaciones evidenciadas en los muros y placa de cubierta de los locales se debe a deficiencias constructivas, falta de manejo de aguas lluvias, edad de la construcción, falta de mantenimiento general y reforzamiento de la estructura

- En el predio P2 de la AV. CL 68 29B 84 Cementerio Distrital del Norte

Es posible que las afectaciones evidenciadas en los muros y placa de cubierta de los locales se debe a deficiencias constructivas, falta de manejo de aguas lluvias, edad de la construcción, falta de mantenimiento general y reforzamiento de la estructura

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1- 2. Vista general del predio P1 (28/07/2023)



Fotografía 3. Humedad en muros y placa de cubierta locales costado oriental predio P1 *(28/07/2023)*



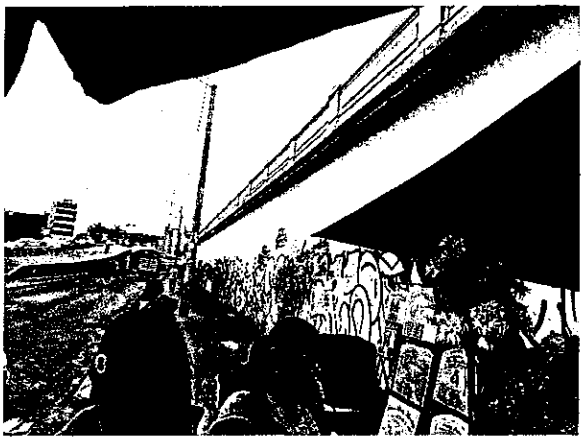
Fotografía 4. Perdida de mampuestos y fisuras en el muro perimetral del predio P1 *(28/07/2023)*



Fotografía 5. Vista general de los locales del costado occidental del P1. Tomada de DI 18427 *(20/12/2022)*

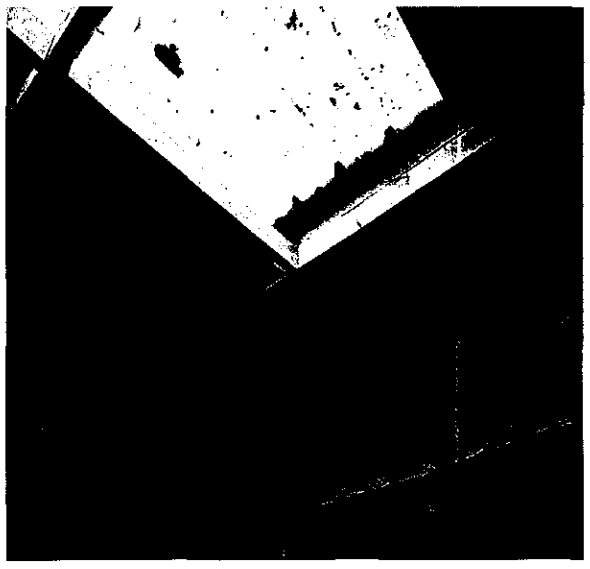


Fotografía 6. Vista general de la pérdida de mampuestos en el muro posterior de los locales comerciales, de los locales del costado occidental del P1. Tomada de DI 18427 *(20/12/2022)*.





Fotografía 7 – 8. Fachada costado sur del predio P2 *(28/07/2023)*



Fotografía 9. Cubierta de locales predio P2 *(28/07/2023)*



Fotografía 10. Humedad en fachadas del predio P2 *(28/07/2023)*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Av. Cl 26 18 71, "Cementerio Distrital Central".	Muro en mampostería simple y placa de cubierta	Comercial	Moderados
P2	Av. Cl 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte"	Muro en mampostería simple y placa de cubierta	Comercial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse intervenciones de mantenimiento reparación y reforzamiento estructural de los muros de los locales y el muro perimetral del predio P1, en el sector catastral Santa Fe, de la Localidad de Los Mártires, es posible que se presente a corto plazo compromiso de la estabilidad de la estructura de los locales y el aumento en las humedades en muros y cubierta.

- De no adelantarse las acciones de mantenimiento reparación de los muros y cubierta de los locales y el muro perimetral del predio P2, en el sector catastral La Merced Norte de la Localidad

de Barrios Unidos, es posible que se presente a corto plazo el aumento en las humedades en muros y cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires. La inspección se realiza el día 28 de julio de 2023.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado en el Sector Catastral Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 28 de julio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- A pesar de los daños evidenciados en los locales comerciales del costado oriental de la Av. Carrera 19 pertenecientes al predio P1 de la AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", la estabilidad estructural y funcionalidad no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio a excepción del local 16 de nomenclatura 25A-02; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los 37 locales en el costado occidental de la carrera 19 perteneciente al predio P1 de la AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", al norte de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24B-09, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los 15 locales que se encuentran ubicados en el muro perimetral perteneciente al predio P2 de la AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte" no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de

TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se recomienda a los responsables del predio P1 de la AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" dentro de sus competencias, realizar las actividades de mantenimiento los locales comerciales del predio, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la integridad física del personal que allí labora".

- Se reitera a los responsables del predio P1 de la AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central, y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" lo estipulado en el Diagnostico Técnico DI-18427 del 20 de diciembre de 2022 *"Dentro de sus competencias, realizar de manera inmediata las actividades de mantenimiento, reparación y reforzamiento estructural en los locales comerciales del predio en comento; basadas en lo concluido en un estudio detallado de patología, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la integridad física del personal que allí labora".*

- Se reitera a los responsables del predio P1 de la AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central, y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", lo estipulado en el Diagnostico Técnico DI-18427 del 20 de diciembre de 2022 *"acatar la recomendación de restricción del local 16 de nomenclatura 25A-02, del costado oriental de la carrera 19 perteneciente al (P1): AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del local. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente".*

- Se reitera a los responsables del predio P1 de la AV. CL 26 18 71, Cementerio Distrital Central, y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", lo estipulado en el Diagnostico Técnico DI-18427 del 20 de diciembre de 2022 *"Garantizar la recomendación de restricción de la puerta de ingreso al Centro de Memoria Paz y reconciliación, con nomenclatura 24B-09 en el costado occidental de la Av. Carrera 19, perteneciente al (P1): AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central" y los 37 locales comerciales al costado norte de la puerta mencionada, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la puerta de ingreso y los locales comerciales. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente."*

- A la alcaldía local los Mártires adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, con respecto al predio

P1 de la AV. CL 26 18 71, "Cementerio Distrital Central", tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

- Se reitera a los responsables del predio P2 de la AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte", y a la UAESP "Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" dentro de sus competencias, realizar las actividades de mantenimiento en fachada y locales comerciales del predio en comento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la integridad física del personal que allí labora".

- A la alcaldía local Barrios Unidos adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, con respecto al predio P2 de la AV. CL 68 29B 84, "Cementerio Distrital del Norte", tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático